

DECRETO ALCALDICIO N° 509

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.
REQUINOA,

18 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°215 de fecha 17-02-2025 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado publico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$7.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$6.000.000.- Diésel; \$1.000.000.- Gasolina 95 Octános, a través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N°260 de fecha 17 de Febrero de 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehiculos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut: **99.520.000-7**, por un monto total de \$7.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$6.000.000.- Diésel; \$1.000.000.- Gasolina 95 Octános, a través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/DMS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)